Manizales, 03 de diciembre de 2020

Señor
Riegos e Invernaderos S.A.S.
NIT: 900712677-6
Representante Legal: Carlos Federico Herrera Duque
Cédula de ciudadanía: 75.079.254
Dirección: CALLE 34 21-51 L-2
Teléfono: 3148899126
Correo electrónico: riegos.invernaderos@gmail.com
Ciudad: Manizales, Caldas

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública MIC-SADR-071-2020

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Adquisición y entrega de materiales, equipos e insumos agrícolas para la implementación de un proyecto productivos de vivero como apoyo a la población víctima del conflicto armado del municipio de Aranzazu.

PRESUPUESTO OFICIAL: $4.676.823

VALOR OFERTA: $4.562.960

1.1	LISTA DE ARTICULOS		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 4.562.960,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	10171500	Micorriza Bulto x 50 kg Comentarios del comprador: BULTO POR 50 KILOGRAMOS	3,00	UN	63.300,00	66.688,00	200.064,00
	2	10171600	Fertilizante completo con elementos menores magnesio y azufre 17-6-18-2 (Bulto x 50 kg). Comentarios del comprador: BULTO POR 50 KILOGRAMOS	8,00	UN	79.188,00	90.000,00	720.000,00
	3	10171600	Fertilizante edafico 46-0-0 (Bulto x 50 kg). Comentarios del comprador: BULTO POR 50 KILOGRAMOS	4,00	UN	85.688,00	92.125,00	368.500,00
	4	12161913	Coadyuvante (Frasco x 1 litro)	3,00	L	22.950,00	23.750,00	71.250,00
	5	15101603	Turba (Bulto x 50 kg). Comentarios del comprador: BULTO POR 50 KILOGRAMOS	3,00	UN	159.333,00	168.750,00	506.250,00
	6	10191509	Yodo agrícola (solución concentrada de Yodo con acción Fungicida y Bactericida) (Frasco x 1 litro)	3,00	L	46.783,00	51.250,00	153.750,00
	7	10191509	Insecticida biológico (a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana 1x10g por espora, Metarhizium anisopliae, Paecilomyces lilacinus y la bacteria Bacillus thuringiensis) (Bolsa x 500 gramos) Comentarios del comprador: BOLSA POR 500 GRAMOS	6,00	UN	63.438,00	55.000,00	330.000,00
	8	10191509	Insecticida biológico a base de extracto de ajo y aji con	4,00	L	82.063,00	25.000,00	100.000,00

CDP: 3500013296 del 19/10/2020 expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El futuro contratista deberá suministrar los dos ítems descritos en el objeto contractual, es decir, los insumos, materiales y equipos, según las características técnicas que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Micorriza Bulto x 50 kg	bulto	3
2	Fertilizante completo con elementos menores magnesio y azufre 17-6-18-2 (Bulto x 50 kg).	Bulto	8
3	Fertilizante edáfico 46-0-0 (Bulto x 50 kg).	Bulto	4
4	Coadyuvante (Frasco x 1 litro)	Litro	3
5	Turba (Bulto x 50 kg).	Bulto x 50 Kg	3
6	Yodo agrícola (solución concentrada de Yodo con acción Fungicida y Bactericida) (Frasco x 1 litro)	Litro	3
7	Insecticida biológico (a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana 1x10g por espora, Metarhizium anisopliae, Paecilomyces lilacinus y la bacteria Bacillus thuringiensis) (Bolsa x 500 gramos)	Bolsa x 500 gramos	6
8	Insecticida biológico a base de extracto de ajo y aji con registro ICA.	Litro	4
9	Bioinsumo agrícola a base de extracto ruda	Litro	4
10	Biotrampa (pegante líquido para el control de plagas).	Litro	10
11	Bandejas de germinación x 128 alveolos	Unidad	20
12	Bandejas de germinación x 50 alveolos	Unidad	20
13	Baldes plásticos de 12 litros con cogedera	Unidad	40
14	Fumigadora de espalda manual de 20 litros de presión Hidráulica	Unidad	2
15	Equipo de protección personal para aplicación de agroquímicos (traje de chaqueta y pantalón antifluidos, escafandra, delantal, guantes de nitrilo, protector ocular hermético de lente transparente, careta de protección nasal con filtro de carbón activado).	Equipo de protección personal}	3

LUGAR DE LA ENTREGA: El lugar de entrega de los materiales, equipos e insumos agrícolas a suministrar serán entregados en la cabecera del municipio de Aranzazu –Caldas.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.
3. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y el pago de parafiscales cuando hubiere lugar a ellos.
5. Presentar cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para efectos de pago.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PAGO DE ESTAMPILLAS: El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del contrato: Prodesarrollo, equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofia equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), anotando que el pago de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 24 de diciembre de 2020.

SUPERVISOR DESIGNADO: Liliana López Cardona, funcionaria adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

GARANTIAS: El contratista debe proceder a la constitución de las siguientes garantías.

AMPARO	%	VIGENCIA
cumplimiento	10	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

*Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única.

LIQUIDACION: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

Cualquier situación del contrato, será atendida por la Gobernación de Caldas - en la Secretaría General, ubicada en la Carrera 21 Calles 22 y 23, Palacio Departamental de la ciudad de Manizales. Tel: 8982444.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de TRES (3) DÍAS HABILES, contados a partir de la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta, para el pago de las estampillas y la constitución de las garantías exigidas.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Ana Milena Nieto Ossa
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Martha Cecilia Londoño Toro
Secretaría Jurídica